FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00019480

Al	31	de	Diciembre	de	1996	
Exp	edie	nte No.	661	.46		
	- mar	- , ,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

Ruc 0991196862001 RAZON SOCIAL

HAZON SOCIAL

UNIVISION C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCI	Código de				
			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2	No.	VALOR TOTAL
1	AB. CARLOS LARREA	ECUATORIANA	0905423703		50	500,000
2	SRA. NANCY DE GARCIA	ECUATORIANA	0903507234		50	500.000
3	SRTA. ESPERANZA GARCIA	ECUATORIANA	0900446087		50	500.000
4	SR. TEODORO GARCIA	ECUATORIANA	0911094217		349	3'490.000
5	AB. VIRGINIA VILLACIS	ECUATORIANA	1302873714		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17			'n	9 FEB	<b>100</b>	
18				OI LD !	טני	
19					<del></del>	
20						
21						
22						
23			TO MILITADO		······································	
24			1350			
25						
26			COCIECIO DE		<del>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>	
27			TO SOUTE DADES	5/		
28						
29			CAYABUIL		<del></del>	
30					······································	
31						
32	<del> </del>		·····		······	
33					<del></del>	
		<u> </u>			<del></del>	
34	<u></u>		<u></u>			
35						

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectívas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL